



Resolución Directoral No. 118-83-AGN/OA

Lima, Diciembre 29, 1983

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Servicio Civil, mediante Resolución Nº 6954-CNSC del 25 de Abril de 1983, publicada en el Diario oficial El Peruano el 16 de Julio del año en curso, ordena la reposición en el cargo de origen del Dr. Alfonso Olano Delgado quien se desempeñaba en el cargo de Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

Que, en virtud del dispositivo mencionado don Alfonso Olano Delgado, se ha reincorporado al Instituto Nacional de Becas y Créditos, organismo descentralizado del sector Educación, a partir - del 10 de agosto 1983.

Que habiéndose contabilizado la provisión para Beneficios Sociales del mencionado trabajador por el Ejercicio 1982, - es necesario efectuar el ajuste contable correspondiente, en virtud de que el citado trabajador a dejado de pertenecer a la entidad.

De conformidad con las disposiciones de - las Normas Generales de los Sistemas Administrativos de Personal y contabilidad, Decreto Legislativo Nº 120, Reglamento de Organización y Funciones - del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Autorizar al Area de - Presupuesto y Contabilidad, efectuar el gasto que a continuación se detalla

52	Provisión para Beneficios Sociales	195,000
521	Compensación por Tiempo de Servicios - Alfonso Olano Delgado	195,000
83	Ingresos Extraordinarios	195,000
832	Devolución de Provisión	195,000

Por la recuperación de la provisión efectuada en el ejercicio 1982.

Regístrese y comuníquese.



CPC Alfonso Ugarte Silva  
JEFE  
Oficina de Administración